

CIRCULAR 8 DE 2014

(Febrero 5)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Misiones en el Exterior
Funcionarios Planta Interna
De: María Ángela Holguín Cuéllar
Ministra de Relaciones Exteriores
Asunto: Prohibición participación política funcionarios públicos

Respetados Funcionarios:

De manera atenta reitero a todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores la prohibición legal expresa de participación política de conformidad con lo establecido en la Ley [996](#) de 2005, la Ley [734](#) de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único y el artículo [35](#) del Decreto 011 de 08 de enero de 2014.

En tal sentido toda infracción, omisión o extralimitación de la Constitución y las leyes que rigen el proceso electoral por parte de los embajadores o cónsules o de cualquier otro servidores público o particular con funciones públicas que participe en el proceso electoral 2014, dará lugar a las sanciones contenidas en las normatividad vigente.

Cordialmente,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

